Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Repartim.to

En la Villa de Molina en diez y ocho de Agosto mil ochocientos diez los S.res Lic.do D.n Pedro Josef Marcegosa y D.n Juan Contreras Alcaldes ordinarios de ella dixeron que a merito de carta orden del S.r Intendente General de esta Provincia su fha once de los corrientes relativa a q.e en el termino de ocho dias se ponga en tesoreria la cantidad q.e esta villa adeuda por razon de su contribucion extraordinaria y temporal cuyo reparto echo por la contaduria principal de S. M. y de esta Provincia obra en el expediente: en su consecuencia mandaron se q.e cumpla y execute en todo y por todo como se contiene y en su virtud proceden sus mers. a formar el citado reparto en la forma sig.te y con expresion de los años q.e debe contribuir

	Años de 1807	1808	1809
Alonso Palacios por D.n Alejo de Arriz	007 . 6	007 . 6	007 . 6
El dho por D.n Juan Obispo	018 . 0	018 . 0	018 . 0
Ant.o Marz.	026 . 29	026 . 29	026 . 29
	052 . 01	052 . 01	052 . 0